



SUMARIO

	Página
Declaración del Presidente	1
Tema 93 del programa:	
Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (<i>continuación</i>) .	1
Declaraciones relativas al incidente ocurrido en la Misión de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas el miércoles 20 de octubre de 1971 (<i>continuación</i>)	16
Declaraciones con respecto a un incidente ocurrido en la sala de la Asamblea General (<i>conclusión</i>)	23

Presidente: Sr. Adam MALIK (Indonesia).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Mucho lamento el infortunado incidente producido esta mañana y entiendo que antes de que termine el día la Secretaría presentará un informe completo del mismo.

2. Como dije en la sesión anterior, en primer término concederé el uso de la palabra a los oradores que se encuentran inscritos en la lista para referirse al tema 93 del programa; luego lo haré con quienes deseen ejercer su derecho de réplica.

TEMA 93 DEL PROGRAMA

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (*continuación*)

3. Sr. IBINGIRA (Uganda) (*interpretación del inglés*): Con su permiso, Sr. Presidente, quiero mencionar de paso el profundo estupor que nos produjo el incidente ocurrido esta mañana; me refiero a la información que recibimos del Embajador Malik, de la Unión Soviética, de que se había atacado la sede de su misión. Cuando llegamos aquí no lo hacemos escoltados con fuerzas del ejército o policiales a fin de protegernos; llegamos aquí como mensajeros de la paz, como gente que busca un mundo mejor, y no es éste el modo como debe tratarse en la ciudad huésped de Nueva York a tales misiones y representantes que buscan la paz. Pero, por mi parte, acepto las seguridades que se nos ofrecen con obvia sinceridad e inquietud por parte del representante de los Estados Unidos de América [1972a. sesión], y confiamos en que, a pesar de que se ha dicho que nadie puede volver atrás la flecha arrojada, a ninguno nos ocurran en el futuro incidentes similares con propósitos de coacción, intimidación o influencia indebida, cualesquiera sean las diversas opiniones que se pronuncien en esta Organización.

4. Paso ahora a referirme al problema que ocupa a esta Asamblea.

5. El propósito central de las Naciones Unidas, tal como figura en el preámbulo de su Carta, consiste en "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra" y también en "crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional". A este propósito se encaminan todos nuestros esfuerzos; todas las naciones del mundo deben acercarse y pertenecer a esta Organización para que cuando se suscite una disputa o un malentendido de cualquier índole podamos discutir acerca de ellos aquí, en lugar de resolverlos por las armas.

6. Por tal razón mi delegación celebra los esfuerzos de todos quienes aman la paz en el mundo por restituir los legítimos derechos de la República Popular de China en esta Organización. A esta altura del debate deseo especialmente felicitar al Presidente de los Estados Unidos de América por su iniciativa valerosa, novedosa y oportuna de tratar de establecer contactos importantes con la República Popular de China. La medida que lógicamente debe seguir, para que la iniciativa del Presidente de los Estados Unidos sea completa y tenga sentido, es que en este vigésimo sexto período de sesiones se restituyan a la República Popular de China los derechos que legalmente le corresponden con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

7. He aguardado recibir una orientación de los discursos del Embajador de los Estados Unidos [1966a. sesión] y del Ministro de Relaciones Exteriores de Taiwán [1967a. sesión], pero sólo me han producido confusión. En primer lugar, consideramos que el vocero de Taiwán ante esta Asamblea General es el vocero más autorizado de la postura de su propio régimen. El discurso que pronunció aquí el 18 de octubre de 1971 puso en evidencia que tanto su Gobierno como el de la República Popular de China entienden que existe una sola China y un único Gobierno para la misma. En ninguna parte de la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de Taiwán se afirmó la existencia independiente de dicha isla. En toda la extensión de su discurso sostuvo que hay un único Gobierno, y que sólo puede haber uno, para toda China. Al hacerlo, implícitamente rechazó el proyecto de resolución por el que se tiende a que dos gobiernos representen aquí a un único Estado chino. De ello se desprende que el régimen de Taiwán, por medio de su portavoz en esta Asamblea, rechaza los esfuerzos de quienes propugnan una política de dos Chinas, tal como aparece en el proyecto de resolución A/L.633 y Add.1 y 2. Por lo tanto no hay unanimidad en cuanto a lo que se busca en ese proyecto de resolución, puesto que el pueblo en cuyo provecho redundaría la doble representación la rechaza.

